



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

PROCESO LPN-AMR- N°006-2019. "PAVIMENTACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA DE UN TRAMO CARRETERO DE 7.620 KILOMETROS, DESDE LA ESTACION 8+225 HASTA LA 15+845 TOMANDO COMO 0+000 EL LIMITE MUNICIPAL ENTRE SANTOS GUARDIOLA MAS LA PAVIEMNTACION DE 250 ML DE CALLE DEL SECTOR DE L ACOLONIA SANTA MARIA"

1. En el salón de conferencias Municipal, ubicado en Coxen Hole, en la ciudad de Roatán, Municipio de Roatán, a las 10 horas con 00 minutos del día 16 de agosto del dos mil diez y nueve.

Reunido el comité de apertura de ofertas, conformado por

DAVID BARAHONA (Regidor municipal), GRETHELL CONNOR (Administradora Municipal), KAREN AGUILERA (jefe depto de Ingeniería), Municipal) RICARDO CARRASCO (Supervisor de obras depto de Ingeniería), OTTO LOPEZ, regidor

todos funcionarios de LA MUNICIPALIDAD DE ROATAN, con el propósito de proceder a la apertura de las ofertas recibidas para proceso LPN-AMR N° 006-2019: **"PAVIMENTACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA DE UN TRAMO CARRETERO DE 7.620 KILOMETROS, DESDE LA ESTACION 8+225 HASTA LA 15+845 TOMANDO COMO 0+000 EL LIMITE MUNICIPAL ENTRE SANTOS GUARDIOLA, MAS LA PAVIEMNTACION DE 250 ML DE CALLE DEL SECTOR DE L ACOLONIA SANTA MARIA"**

- se indicó que retiraron ofertas las siguientes empresas y/o comerciantes individuales:

1. General Concrete S.A
2. Elite Equipment Rental S.A
3. Luis Alvarado Gámez
4. Conco S.A

- Se procedió tal como estaba indicado en los Pliegos de la Licitación: se dio lectura a las ofertas recibidas antes y/o en la fecha y hora límite para la presentación de ofertas que, según los Documentos de LICITACION PUBLICA se estableció para las 10 horas con 00 minutos del día 16 DE AGOSTO del dos mil diez y nueve.

- A continuación, se procedió a realizar la apertura de los sobres que contenían las propuestas en el orden en que fueron recibidas, conforme al siguiente procedimiento establecido en los documentos de LICITACION PUBLICA:

- Se verifico que el sobre se encuentre sellado,
- Se procedió a la apertura del sobre,

Alcaldía Municipal de Roatán.
Islas de la Bahía, Tel: (504)2445-1299, Fax (504)2445-1756
Período 2018-2022.



- Se reviso la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, verificándose el tipo y leyéndose el monto,
- Se leyó en voz alta el monto de la Oferta Financiera

El resultado de la apertura de las ofertas se consigna en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ASOCIO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
		TIPO	MONTO		
		BANCARIA	LPS,	LPS.	
1	ELITE	CHEQUE	469,462.81	23,473,140.57	Sin observaciones
2	GENERAL CONCRETE SERVICE S.A DE CV	CHEQUE	2,000,000.00	97,917,205.71	Sin observaciones
3	ING. LUIS ALVARADO	CHEQUE	1,838,000.00	LPS.91,856,664.00	Sin observaciones

Se dio por finalizado el acto de apertura de ofertas y para hacer constar lo anterior firmamos la presente acta, a las diez con treinta *minutos* del día y lugar antes mencionados.

Por los oferentes:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ASOCIO	FIRMA
1	ELITE, ARQ REYNALDO ARGUETA	
2	GENERAL CONCRETE SERVICE S.A DE C.V, ING. RICARDO YANEZ, TESSA EBANKS <i>Tessa Ebanks</i>	
3	LUIS ALVARADO.	

Por la municipalidad:

1	DAVID BARAHONA (Regidor municipal)	
---	------------------------------------	--

Alcaldía Municipal de Roatán.
Islas de la Bahía, Tel: (504)2445-1299, Fax (504)2445-1756
Período 2018-2022.



2	OTTO LOPEZ (Regidor Municipal)	
3	RICARDO CARRASCO (Supervisor de obras depto de Ingenieria)	
4	GRETHELL CONNOR (Administradora Municipal),	
5	KAREN AGUILERA (jefe depto de Ingenieria),	
6	Personal de relaciones publicas.	



RESOLUCION No. 008-2019

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN. -Diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve.

VISTA: Para dictar la Resolución sobre el resultado del proceso de Licitación Pública **LPN-AMR-No. 006-2019** de adquisición de suministro de materiales para El **PROYECTO "PAVIMENTACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA DE UN TRAMO CARRETERO DE 7.620 KILOMETROS DESDE LA ESTACION 8+225 HASTA LA 15+845 TOMANDO COMO 0+000 EL LIMITE MUNICIPAL ENTRE SANTOS GUARDIOLA MAS LA PAVIMENTACION DE 250 ML DE CALLE DEL SECTOR DE LA COLONIA SANTA MARIA"**, para la Municipalidad de Roatán.

CONSIDERANDO UNO (1): Que la Alcaldía Municipal de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, en fecha veinte de junio del año 2019, publicó el aviso de Licitación Pública Nacional LPN-AMR No. 006-2019 adquisición de suministro de materiales para El **PROYECTO "PAVIMENTACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA DE UN TRAMO CARRETERO DE 7.620 KILOMETROS DESDE LA ESTACION 8+225 HASTA LA 15+845 TOMANDO COMO 0+000 EL LIMITE MUNICIPAL ENTRE SANTOS GUARDIOLA MAS LA PAVIMENTACION DE 250 ML DE CALLE DEL SECTOR DE LA COLONIA SANTA MARIA"**, para la Municipalidad de Roatán en el Sistema Nacional de Hondudcompras (www.hondudcompras.gob.hn), y diario El Heraldo invitando a las empresas a presentar oferta para participar en el proceso de contratación.

CONSIDERANDO DOS (2) Que mediante enmienda No.2 de fecha 31 de julio del presente año se prorrogó el acto de apertura de ofertas para el día 16 de agosto del año 2019 a las 10:00 de la mañana.

CONSIDERANDO TRES (3): Que en fecha 16 de agosto del año 2019, a las 10:00 de la mañana se llevó a cabo el acto de Apertura de ofertas acordado presentándose tres (3) ofertas la de GENERAL CONCRETE SERVICE S.A, ELITE EQUIPMENT RENTAL S.A, Comerciante Individual LUIS ALVARADO GAMEZ.

CONSIDERANDO CUATRO (4): Que mediante informe de fecha 16 de agosto de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora, recomienda que se declare fracasado el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-AMR No. 006-2019 en virtud que las ofertas de las empresas GENERAL CONCRETE SERVICE S .A, y el



Comerciante Individual LUIS ALVARADO GAMEZ, incumplieron con aspectos sustanciales que no son subsanables y que de conformidad al artículo 131 del Reglamento de la ley de Contratación del Estado serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final. y que la empresa **Elite Equipment Rental**: oferto únicamente para las partidas de subbase y renta de equipo, de conformidad a lo establecido en la enmienda No.1 de fecha 12 de julio de 2019, clausula 10-13 que establece la declaración de Licitación Desierta o Fracasada, y en la misma se establece que se declara desierto la partida en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de dos oferentes.

CONSIDERANDO CINCO (5) Que en fecha diecinueve de agosto del año, 2019, la Asesoría Legal de esta Municipalidad de Roatán, emitió el dictamen estableciendo en el mismo que es procedente declarar fracasado el proceso de Licitación Privada Nacional LPN-AMR No.006-2019, de conformidad a lo que establecen los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 127 párrafo segundo, 131, 172, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en virtud ***de que dos de las empresas ofertantes incumplieron con aspectos sustanciales*** que no son subsanables y que de conformidad al artículo 131 del Reglamento de la ley de Contratación del Estado serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final. y que la empresa **Elite Equipment Rental**: oferto únicamente para las partidas de subbase y renta de equipo, de conformidad a lo establecido en la enmienda No.1 de fecha 12 de julio de 2019, clausula 10-13 que establece la declaración de Licitación Desierta o Fracasada, y en la misma se establece que se declara desierto la partida en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de dos oferentes.

POR TANTO: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 32, 38, 39, 46, 57 de la Ley de Contratación del Estado;



85,98,110, 127 párrafo segundo,131,172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Fracasado el Proceso de Licitación Publica Nacional LPN-AMR No. 006-2019, Adquisición de suministro de materiales para El PROYECTO "PAVIMENTACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA DE UN TRAMO CARRETERO DE 7.620 KILOMETROS DESDE LA ESTACION 8+225 HASTA LA 15+845 TOMANDO COMO 0+000 EL LIMITE MUNICIPAL ENTRE SANTOS GUARDIOLA MAS LA PAVIMENTACION DE 250 ML DE CALLE DEL SECTOR DE LA COLONIA SANTA MARIA". para la Municipalidad de Roatán, de conformidad a lo que establecen los artículos 127 párrafo segundo,131,172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y las cláusulas 10-09-01,10-09-04 del pliego de condiciones.

SEGUNDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado. La Administración **está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad**, en tal sentido y habiéndose agotado el procedimiento de contratación pública, y tomando en cuenta el dictamen de la Asesoría Legal, es procedente que se haga una nueva licitación.

TERCERO: Notificar la presente Resolución para el conocimiento de los interesados y demás fines. -NOTIFIQUESE


JERRY DAVE HYNOD JULIO
ALCALDE MUNICIPAL




MYRIL YANNELL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL

